

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

3936 *Resolución 400/38073/2022, de 4 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución 400/38144/2021, de 4 de mayo.*

Por Resolución 400/38144/2021, de 4 de mayo, se convocó proceso selectivo para el acceso por promoción interna al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada. Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previsto en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, en el apartado decimonoveno de Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vista la relación de aspirantes aprobados emitida por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo.

Esta Subsecretaría, ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el referido proceso, por programas y orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente Resolución.

Segundo.

Los aspirantes que figuran en la relación de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid), o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil), los siguientes documentos:

1. Fotocopia del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado, o bien autorización para realizar la consulta del título, conforme el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo III.

3. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo IV a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

4. Solicitud de destino, modelo anexo VI, debidamente cumplimentada por el aspirante aprobado.

De conformidad con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Tercero.

Publicar como anexo V a la presente Resolución los destinos ofertados a los aspirantes aprobados en cada programa.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 5 y 6 de la convocatoria y en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 4 de marzo de 2022.–La Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García.

ANEXO I

Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada. Promoción Interna

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Programa: Mecánica</i>		
Mayo Lage, Gerardo.	***0584**	121,875
<i>Programa: Navales</i>		
Medel Moy, Alberto Luis.	***3337**	162,000
<i>Programa: Electrónica</i>		
García Quintero, Simón.	***5728**	157,000
Portalatín Ginés, Pedro.	***6553**	158,375

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Programa: Topografía y Cartografía</i>		
Ruiz Pozuelo, Emilio.	***5970**	136,000

ANEXO II

Don/doña,
 DNI, autoriza al Ministerio de Defensa, a los efectos de ser nombrado funcionario/a de Carrera, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, a realizar la consulta de la titulación exigida para dicho Cuerpo conforme a la normativa establecida en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En a de..... de 2022

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III

Don/doña,
 DNI, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios

En a de..... de 2022

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

Don/doña,
 DNI, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En a de..... de 2022

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO V

Relación de puestos de trabajo a ofertar

Ingeniero Técnico/Ingeniera Técnica de Arsenales. Nivel CD 24

Programa	Centro directivo	Localidad	N.º plazas
Mecánica.	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1
Navales.	Instalac. de Segundo Escalón Mantenimiento en Rota.	Rota-Cádiz.	1
Electrónica.	Instalac. de Segundo Escalón Mantenimiento en Rota.	Rota-Cádiz.	1
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1
Topografía y Cartografía.	Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz.	1

ANEXO VI

Petición de destino de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para acceso por Promoción Interna al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada-OEP 2019/2020

Apellidos y nombre:

DNI:

Domicilio

A efectos de adjudicación de destino a los aspirantes aprobados, Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, cuyo proceso selectivo fue convocado por Resolución 400/38144/2021, de 4 de mayo, solicito los destinos que a continuación se relacionan:

Programa de participación

Destinos:

- 1.
- 2.

En, a de de 20.....

Fdo

Ministerio de Defensa. Subsecretaría. Subdirección General de Personal Civil.
Paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid.